



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002471-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a trabajos realizados para la Junta de Castilla y León por la empresa Constructora San José, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 119, de 26 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0902471, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*Trabajos realizados para la Junta de Castilla y León por la empresa Constructora San José, S.A.*".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la Pregunta Escrita de referencia, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no constan pagos realizados ni subvenciones o ayudas concedidas a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., salvo en lo que se refiere a las Consejerías de Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente y Sanidad. Se adjunta en ANEXO la información facilitada por dichas Consejerías:



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO III: Consejería de Sanidad

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E.002471

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que de conformidad con la información del Sistema de Información Contable de Castilla y León – SICCAL 2- y de la contabilidad correspondiente, desde el inicio de la VIII legislatura hasta el 30 de abril pasado, consta que por parte de esta Consejería y las empresas y fundaciones públicas dependientes únicamente se ha contratado la reforma del edificio Institucional y Docente de la Fundación Santa Bárbara en la escuela Laboral del Bierzo, con los pagos que se relacionan en el anexo.

ANEXO P.E. 002471

TRABAJO REALIZADO		Reforma del edificio Institucional y Docente de la Fundación Santa Bárbara en la Escuela Laboral del Bierzo	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Concurso abierto	
IMPORTE DE LOS TRABAJOS		578.537,35 Euros	
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		Diciembre 2012 – Junio 2013	
FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE TOTAL	FECHA PAGO
3 *	25/01/2013	51.328,09	21/02/2013
4 *	31/01/2013	79.443,68	26/03/2013
5 *	28/02/2013	65.346,66	01/04/2013
6 *	31/03/2013	103.055,14	10/05/2013
7 *	25/04/2013	-51.328,09	10/05/2013
9 *	25/04/2013	-79.443,68	10/05/2013
11 *	25/04/2013	-65.346,66	10/05/2013
13 *	25/04/2013	-103.055,14	10/05/2013
8	25/04/2013	42.419,91	10/05/2013
10	25/04/2013	65.655,93	10/05/2013
12	25/04/2013	54.005,50	10/05/2013
14	25/04/2013	85.169,54	29/04/2013
15	27/05/2013	255.611,05	31/05/2013
16	31/05/2013	52.587,53	21/06/2013
17	01/07/2013	23.087,89	01/08/2013



De acuerdo o lo establecido en la letra f) del artículo 84 Una 2º de la Ley 37/1992, de 23 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo al cambio introducido por la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude en su artículo 5, en las casos de ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, así como las cesiones de personal para su realización, consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista que tengan por objeto la urbanización de terrenos o la construcción o rehabilitación de edificaciones, se producirá la inversión del sujeto pasivo, siendo el promotor el obligado a autorepercutirse el IVA devengado, así como a ingresarlo en la AEAT, quedando el constructor exonerado de dicha repercusión. Debido a esto se anularon las facturas 3, 4, 5 y 6 (mediante abonos 7, 9, 11 y 13), siendo sustituidas por las facturas 8, 10, 12 y 14. La Fundación Santa Bárbara se autorepercutió el IVA devengado, declarándolo a la AEAT en el modelo 303 del mes de julio de 2013.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./002471

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León así como los archivos existentes, consta la realización de trabajos, desde mayo de 2011 hasta la actualidad, para la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., habiendo recibido los correspondientes pagos de acuerdo con la relación que se acompaña como Anexo.

ANEXO PE 0902471

CONCEPTO	FECHA	CUANTÍA
2-BU-07/010. OBRAS EMERGENCIA FACHADAS 224 VIVIENDAS. Certificación ordinaria	11/11/2011	4.595,45
2-BU-07/010. OBRAS EMERGENCIA FACHADAS 224 VIVIENDAS. Certificación ordinaria	27/12/2011	112.246,07
2 BU-07/010. OBRAS EMERGENCIA FACHADAS 224 VIVIENDAS. Certificación ordinaria	19/01/2012	313.741,36
2-BU-07/010. OBRAS EMERGENCIA FACHADAS 224 VIVIENDAS Certificación ordinaria	20/03/2012	30.031,70

ANEXO III

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./002471

En relación con la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., con CIF A36006666, mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de 26 de agosto de 2009 se le adjudicó, con carácter definitivo, el contrato de obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Puebla de Sanabria (Zamora), por un importe de 2.386.161,10 € (IVA no incluido).



En ejecución de ese contrato, la empresa ha percibido, desde 2011, los siguientes importes (IVA incluido):

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA PAGO
OBRAS C.S.PUEBLA SANABRIA	63.530,79	18.04.2011
OBRAS C.S.PUEBLA SANABRIA	179.537,98	12.04.2011
OBRAS C.S.PUEBLA SANABRIA	1.034,87	09.06.2011
CERT.FINAL OBRAS SANABRIA	290.066,35	23.10.2012
REV.PRECIOS OBRAS SANABRIA	64.983,92	03.10.2014

Además, el 28 de septiembre de 2011 la Gerencia de Atención Primaria de Zamora abonó a esta empresa la cantidad de 68.080,32 € en concepto de alquiler de módulos prefabricados, durante los meses de enero a junio de 2011, utilizados para permitir la actividad sanitaria, en el Centro de Salud de Puebla de Sanabria, durante la ejecución de las obras.

La Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León no ha realizado contratos, subvenciones ni pagos con ninguna de las empresas mencionadas.